ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°3917

PENDIENTE

REQUINOA 15 DICIEMBRE 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Rentas (1)
Interesado (2)
Archivo